



ORDEN PEJ/1542/2024, de 10 de diciembre, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón, Confederación de Empresarios de Aragón, Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa, Comisiones Obreras Aragón, Unión General de Trabajadores de Aragón, Federación Aragonesa de Municipios y Provincias, Consejo Aragonés de Cámaras de Comercio, Fundación Bancaria Ibercaja, Fundación Ibercaja Sostenible, Ibercaja Gestión, Ibercaja Pensión y Cruz Roja Española en Aragón para concertar un sistema de ayuda inmediata a los municipios afectados por los efectos de la DANA y de promoción de la reconstrucción de la actividad económica y empresarial en la zona.

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2024/7/0093, el Convenio de colaboración arriba referenciado, suscrito con fecha 7 de noviembre de 2024, por el Presidente del Gobierno de Aragón, el presidente de la Confederación de Empresarios de Aragón (CEOE Aragón), la presidenta de la Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa (CEPYME Aragón), el secretario general de las Comisiones Obreras de Aragón (CCOO Aragón), el secretario general de la Unión General de Trabajadores de Aragón (UGT Aragón), el presidente de la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias de Aragón (FAMCP), el presidente del Consejo Aragonés de Cámaras de Comercio, el representante de la Fundación Bancaria Ibercaja y Fundación Ibercaja Sostenible, el representante de Ibercaja Gestión, SGIIC, SA, el representante de Ibercaja Pensión EGFP, SAU y la presidenta de Cruz Roja Española en Aragón, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Convenio de colaboración en el "Boletín Oficial de Aragón", cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios, a través del siguiente enlace: <https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/RECO/BRSCGI?CMD=VERLST&BASE=RECO&DOCS=1-1&SEC=RECOBOA&OPDEF=%26&SEPARADOR=&NUME-C=2024/7/0093>.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2024.

**La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia,
Economía y Justicia,
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ**